



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00757 00
Asunto	INCORPORA. DECRETA SECUESTRE. EXPIDE DESPACHO COMISORIO

Se incorpora al expediente respuesta la respuesta entregada por la Oficina de Registro de Instrumentos de la Ceja, donde informa que se registró la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula No. 017-29457 y donde figura como propietaria la causante CONSUELO ARIAS DUQUE.

Para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula No. **017-29457** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja, Antioquia, se comisiona al JUEZ PROMISCOUO MUNICIPAL DEL RETIRO, ANTIOQUIA (REPARTO), con amplias facultades para llevarla a cabo la diligencia de secuestro, incluso la de subcomisionar, allanar en caso de ser necesario, y la nombrar secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación, e igualmente designar el parqueadero habilitado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 en su artículo 167; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones. LÍBRESE despacho comisorio.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 128** hoy **9 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a808b50021909bda770dea50e4f6d7b436d45482b6ee52863911c3cff8d535**

Documento generado en 08/08/2023 01:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>